

ORDEN de 19 de enero de 1968 por la que se nombra Vicesecretario del Tribunal Económico-Administrativo Central adscrito a la Sala de Contrabando a don Vicente Santamaría y Conradi.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto número 33/1968, de 11 de enero, sobre reestructuración del Tribunal Económico-Administrativo Central, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vicesecretario adscrito a la Sala de Contrabando, con las funciones y asimilación a efectos económicos expresados en dicho precepto, a don Vicente Santamaría y Conradi, Abogado del Estado, que desempeñaba el mismo cargo de Vicesecretario en el extinguido Tribunal Superior de Contrabando.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1968.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 19 de enero de 1968 por la que se nombra Vicesecretario del Tribunal Económico-Administrativo Central adscrito a las Salas de Reclamaciones a don Fernando Conde Gargollo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto número 33/1968, de 11 de enero, sobre reestructuración del Tribunal Económico-Administrativo Central, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vicesecretario adscrito a las Salas de Reclamaciones, con funciones y asimilación económica expresadas en dicho precepto, a don Fernando Conde Gargollo, del Cuerpo General Técnico de Administración Civil del Estado, que desempeñaba el cargo de Secretario general en dicho Tribunal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1968.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 8 de enero de 1968 por la que causa baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento el Sargento del Cuerpo de Policía Armada don José Sanz Sanz, quedando en la situación de «Colocado».

Excmo. Sr.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 304) y por haberle concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al otorgársele por adjudicación directa el destino de Encargado de almacén de materiales de construcción en la Empresa dedicada al ramo de la construcción propiedad de don Juan Aisa López, con domicilio social en la calle Mariana Pineda, número 30, Las Palmas de Gran Canaria, al Sargento del Cuerpo de Policía Armada don José Sanz Sanz, causa baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento de dicho Cuerpo, creada para estos solos efectos por Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), quedando en la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), con residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1968.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone el cese de doña Pilar Salanova González como Secretario interino de la Agrupación de Huecas y Villamiel (Toledo).

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, número 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local

de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y epigrafe 2,6 de la Instrucción número 1 para aplicación de la Ley 108, aprobada por Orden de 15 de octubre de 1963,

Esta Dirección General ha resuelto ordenar el cese de doña Pilar Salanova González como Secretario interino de la Agrupación de Huecas y Villamiel (Toledo).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 28 de diciembre de 1967.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de tercera categoría con carácter interino para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas vacantes de Ayuntamientos y Agrupaciones que se relacionan:

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Benferri: Don Luis Pérez Haro.
Agrupación de Penáguila y Alcolecha: Don Juan José Ruiz Sánchez.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Castellterçol: Don Antonio Sarrá Novelles.
Agrupación de San Acisclo de Vallalta y San Cipriano de Vallalta: Don Isidro Boix Vallhonestá.

Provincia de Burgos

Agrupación de Vadocondes y Fresnillo de las Dueñas: Don Bernardino Cayuela Medina.

Provincia de León

Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal: Don Enrique Luis González Balbuena.

Provincia de Lugo

Ayuntamiento de San Vicente de Rábade: Don Benjamín García Fernández.

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Arenas: Don Bernardino Cabezas González.

Provincia de Orense

Ayuntamiento de La Teijeira: Don Antonio Fraga del Riego.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de Garafia: Don Sergio Felipe Castro.
Ayuntamiento de Hermigua: Don Armando Bayol Fagundo.

Provincia de Santander

Ayuntamiento de Solórzano: Don Gabriel Navas Sánchez.

Provincia de Zamora

Ayuntamiento de Pereruela: Don Escilio Calende Castaño.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de su respectiva provincia para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» si la plaza se halla dentro de la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días también hábiles si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General (Sección primera, Negociado cuarto) copia literal certificada del acta de toma de posesión del funcionario nombrado dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios incluidos en estos nombramientos que no podrán solicitar nuevas vacantes en interinidad hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 28 de diciembre de 1967.—El Director general, José Luis Moris.